Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 105/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 105-028/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 149/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD" - AD REFERÉNDUM 2020.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2683/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 793/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 149/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD" - AD REFERÉNDUM 2020; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/DTIC/N° 62/2019, de fecha 09 de setiembre de 2019, identificada como Expediente NOT-0052-2019-000071, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 378/2020, de fecha 23 de marzo de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD" – AD REFERÉNDUM 2020, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 373.357;

Que, por Resolución C.A. Nº 022-008/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD" – AD REFERÉNDUM 2020; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Memorando CA/Nº 5000009399/2020, de fecha 20 de abril de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. M Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-07-22 08:27:38.816787-04

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 579 "Activos Intangibles", de la Actividad 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 641.263.437.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y un millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1421/2020, de fecha 20 de abril de 2020. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 2.119.999.968.- (Guaraníes dos mil ciento diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 329/2020, de fecha 23 de abril de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 149/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD" – AD REFERÉNDUM 2020;

Que, en fechas 17, 18 y 19 de setiembre de 2020, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 373.357, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:35 horas del día 29 de octubre de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 373.357, de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 149/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD" – AD REFERÉNDUM 2020, arrojando el siguiente listado de los proveedores Participante:

1. PARASOFT S.R.L. – RUC N° 80000727-1;
2. TRONIX S.R.L. – RUC N° 80003030-3;

Que, según Acta Nº 49/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. PARASOFT S.R.L. – RUC N° 80000727-1 / correo electrónico: dpto.comercial@parasoft.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.119.999.968.- (Guaraníes dos mil ciento diez y nueve millones novecientos

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones

2021-07-22 08:27:38.816787-04

noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 165.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. N° de Póliza: 1508003137;

2. TRONIX S.R.L. – RUC N° 80003030-3 / correo electrónico: info@tronix.com.py – jportillo@tronix.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.149.999.992.- (Guaraníes dos mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 99.000.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003719;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Evaluación Final de fecha 15 de diciembre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 149/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD" – AD REFERÉNDUM 2020, en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 149/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD" – AD REFERÉNDUM 2020, a la firma PARASOFT S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 149/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD" – AD REFERÉNDUM 2020, a la firma PARASOFT S.R.L., por un monto total de G. 2.119.999.968.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-07-22 08:27:38.816787-04

(Guaraníes dos mil ciento diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho), IVA Incluido, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Viara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-22 08:27:38.816787-04

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 1

PARASOFT S.R.L.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43231512-006	SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD	36	MESES	EVENTO	58.888.888	2.119.999.968
MONTO TOTAL EN GUARANIES DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO IVA INCLUIDO							**2.119.999.968**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Osvaldo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

CESAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

2021-07-22 08:27:38.816787-04